

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. SUBSIDIOS Y PROGRAMAS SOCIALES
JFRS.DPR.SAM.AAB

105172

DEC. SEC. 1º Nº 3414

LAS CONDES, 28 MAY 2020

DEC. SEC. 2º Nº 3469

LAS CONDES,

29 MAY 2020



VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Secc. 1ª Nº 8071 de fecha 31 de diciembre de 2019, que pone en vigencia el Programa Subsidios Municipales 2020, Subprograma Subsidio para la regularización de servicios domiciliarios 2020.
- El Decreto Secc. 1ª Nº 2175 de fecha 30 de marzo de 2020, que establece subrogancia del cargo de Alcalde.
- Anexo Nº 79, beneficiario Programa Subsidios Municipales 2020, subprograma Subsidio para la Regularización de Servicios Domiciliarios.
- Informe de Imputación Nº 5246 de fecha 13 de mayo de 2020.
- Informe Social de fecha Mayo 2020, del Departamento Subsidios y Programas Sociales.
- Certificado del Departamento Subsidios y Programas Sociales, de fecha Mayo de 2020.
- Y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006, que fijó el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a beneficiaria PILAR VIDAL GARCIA-HUIDOBRO, individualizada en Anexo Nº 79, que forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, por un monto de \$399.030.- por concepto de pago deuda servicio domiciliario, con cargo al Programa Subsidios municipales 2020, Subprograma Subsidio para la regularización de servicios domiciliarios.
- 2.- AUTORIZASE, el pago a la persona PILAR VIDAL GARCIA-HUIDOBRO, individualizada en Anexo Nº 79, por un monto de \$ 399.030.-
- 3.- PÁGASE, la suma de \$399.030.- a la persona indicada en el punto Nº 1 del presente Decreto.
- 4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de AGUAS CORDILLERA S.A., RUT Nº 96.809.310-K.
- 5.-El gasto, se imputará al Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Subsidios Municipales 2020.
- 6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



- Secc. Municipal
- Depto. Finanzas
- Contraloría
- DECOM
- DSPS (2)
- Of. De Partes

Handwritten signatures and stamps, including a circular stamp: MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES SECC. FINANZAS MUNICIPAL